



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 511-2017-UNAM**

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 369-2017-VIPAC-CO/UNAM de 28 de Setiembre 2017, Informe N° 0250-2017-EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM de 27 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 0250-2017- EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM de 27 de Setiembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Srta. JHULIANNY ISABEL THALIA QUISPE FERNANDEZ, egresado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, con Oficio N° 369-2017-VIPAC-CO/UNAM de 28 de Setiembre 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social a la egresada Srta. JHULIANNY ISABEL THALIA QUISPE FERNANDEZ.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la egresada: SRTA. JHULIANNY ISABEL THALIA QUISPE FERNANDEZ, con Código 2012101005.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
SEGE-UGT
Interesado
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 28 de Setiembre del 2017

OFICIO N° 369 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
29 SEP 2017 4379
Hora: 12:24 (PM) N° Reg.:
Copia: 49 Folio: 311 file

ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SRTA. JHULIANNY ISABEL THALIA FERNANDEZ

REFERENCIA : INFORME N° 250-2017-EPGDS/VIPAC/CO/ UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 OCT 2017
Hora: N° REG. 1107
Firma: Folios: 37017 E

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller de la SRTA. JHULIANNY ISABEL THALIA FERNANDEZ identificada con DNI N° 47686074 Código de Matrícula N° 2012101005 egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Titulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MEE/VIPAC
mam/jec
Cc: Archiv

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
[Firma]

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4379
Folios: 037017 Pase a: 56
Fecha: Para: Sesión de
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
UNAM
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO: 1107
FECHA: 11/10/17
PASE A: F. C. U. G. D.
PARA: Zeballos G. O.

[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



CG-Nº 258
Rec. Nº 003-003377

SOLICITO: GRADO DE BACHILLER... Folio: - 15 -

Señor:
Director de la Escuela Profesional de: **GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

Yo, **QUISPE FERNANDEZ, JHULIANNY ISABEL THALIA**, egresado (a) de la Universidad Nacional de Moquegua, con código de matrícula Nº **2012101005** de la Escuela Profesional de **GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, con DNI Nº **47686074**, domiciliado en Departamento MOQUEGUA, Provincia de MARISCAL NIETO, Distrito de SAMEGUA Dirección PSAJE LOS PALTOS 10-B.

A usted respetuosamente me presento y expongo:

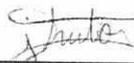
Que, habiendo concluido satisfactoriamente la Escuela Profesional de GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL y cumpliendo con los requisitos que prevé el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; solicito a Usted, se sirva a disponer el trámite correspondiente para que se me otorgue el Grado Académico de Bachiller en GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Adjunto los siguientes documentos:

- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matricula.

Por lo tanto, pido a Usted, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Moquegua, 27 de Septiembre del 2017


FIRMA

Nombre y Apellidos : **QUISPE FERNANDEZ, JHULIANNY ISABEL THALIA**
Nº DNI : **47686074**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
PROV: 7064 FOLIO: 1064
PASE AL: SECRETARIA FECHA:
PARA: SU TRAMITE



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú